



## **DERECHOS HUMANOS EN LA REPUBLICA ISLÁMICA DE IRÁN**

**Análisis de la situación de los Derechos Humanos en Irán**

Este informe se divide en varias secciones, dedicadas a mujeres, trabajadores, infancia, presos, etc.

# IRÁN

## VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

En Irán se violan gravemente las libertades básicas de expresión, reunión, pensamiento y religión. La gran mayoría de los que se atreven a criticar al Estado son encarcelados. Los juicios son injustos. La tortura y los malos tratos, que incluyen flagelación y amputación, están generalizados. Los prejuicios y violencia en base a la orientación sexual, la discapacidad, las opiniones políticas y religiosas y el origen étnico son habituales. Cada año se ejecutan cientos de personas, algunas de ellas en lugares públicos, y miles están en el corredor de la muerte, incluidas algunas que tenían menos de 18 años cuando se cometió su "delito".

### CONTENIDO

Libertad de expresión y reunión .....	3
Tortura y malos tratos .....	4
Castigos crueles e inhumanos .....	4
Juicios injustos .....	4
Libertad de credo y opinión .....	5
Discriminación de las minorías étnicas .....	6
Discriminación de las mujeres .....	7
Discriminación de los discapacitados .....	7
La pena capital .....	7

## Libertad de expresión y reunión

Irán impone severas restricciones a la libertad de expresión y de reunión. La mayoría de los críticos con el gobierno son encarcelados bajo el argumento de que suponen un problema de seguridad. Entre estos presos se encuentran opositores políticos pacíficos, periodistas, activistas en redes sociales, estudiantes, cineastas, escritores, músicos, activistas por los derechos humanos -incluidos los que defienden los derechos de las mujeres y los derechos étnicos-, ecologistas, sindicalistas, activistas contra la pena capital, abogados y aquéllos que siguen buscando la verdad respecto a las ejecuciones masivas y las desapariciones de la década de 1980. Muchos de estos presos de conciencia están en huelga de hambre en protesta por su injusto encarcelamiento y los malos tratos.

Durante la protesta antigubernamental a nivel nacional de noviembre de 2019, las fuerzas de seguridad del Estado mataron a cientos de manifestantes y arrestaron a miles. Las fuerzas de seguridad dirigieron fuego real contra manifestantes desarmados, en lo que llegó a llamarse el "Noviembre sangriento". Al mismo tiempo, el gobierno impuso un apagón de Internet para impedir el uso de redes sociales como Instagram y Telegram, muy utilizadas en Irán, donde Facebook, Twitter y YouTube están bloqueados.

Anteriormente, las autoridades iraníes habían presionado al ministro de Tecnología y Comunicación para que pidiera a Telegram que ubicara su servidor dentro de Irán, y para que bloqueara decenas de miles de cuentas de Telegram que consideran que "amenazan la seguridad nacional" o "humillan las santidades religiosas". Telegram rechazó ambas peticiones.

La libertad de expresión a través de la música también está estrictamente limitada. Las mujeres tienen prohibido cantar en lugares públicos, y las autoridades siguen denegando el permiso para dar conciertos. El Estado impone la censura en la prensa e interrumpe los canales de televisión por satélite. La asociación de periodistas está suspendida, y se persigue a los profesionales que trabajan para medios extranjeros.

Un gran número de estudiantes que participaron en las protestas de noviembre de 2019 han sido privados de educación, a pesar de las promesas del presidente Hassan Rouhani de que este bloqueo se levantaría.

Se sigue impidiendo a los trabajadores formar sindicatos, y decenas de activistas laborales están en la cárcel. Las fuerzas de seguridad del Estado siguen reprimiendo las reuniones pacíficas de los trabajadores, incluso para la celebración del Día Internacional de los Trabajadores.

Un importante número de activistas medioambientales han sido detenidos por participar en manifestaciones pacíficas contra la contaminación del medio ambiente y contra proyectos como la reordenación de ríos y el vertido de residuos peligrosos.

## **Tortura y malos tratos**

La tortura y los malos tratos están muy extendidos, especialmente durante el proceso de interrogatorio. El Ministerio de Inteligencia y el Cuerpo de Guardias de la Revolución Islámica (CGRI) mantienen a los prisioneros en régimen de aislamiento durante mucho tiempo, lo que constituye en sí mismo una forma de tortura.

Las autoridades se han negado sistemáticamente a investigar las denuncias de tortura y se han negado a reconocer que obtienen "confesiones" bajo tortura. Las autoridades penitenciarias siguen privando a los presos del tratamiento médico que necesitan. En muchos casos, lo hacen como una forma de castigo, o como medio para obtener una "confesión". Esto es en sí mismo una forma más de tortura.

Los presos sufren condiciones crueles e inhumanas, como hacinamiento, falta de acceso a agua caliente y ropa de cama, falta de ventilación adecuada e infestación de insectos.

## **Castigos crueles e inhumanos**

Las autoridades judiciales siguen aplicando castigos crueles e inhumanos. Algunos de estos castigos se llevan a cabo en público.

Muchas personas, incluidos niños, reciben castigos públicos de hasta 100 latigazos por cometer delitos como robo y muchas otras acciones que ni siquiera se considerarían delitos según las normas internacionales: mantener relaciones fuera del matrimonio, salir de fiesta, comer en público durante el Ramadán y participar en manifestaciones pacíficas.

El Tribunal Supremo iraní sigue aprobando el uso de la amputación como castigo. En abril de 2017, funcionarios judiciales de Shiraz cortaron las manos a Hamid Mohini, y diez días después lo ejecutaron. Había sido condenado por robo y asesinato. Al menos otros cuatro casos de amputación por robo se registraron solo en ese año.

## **Juicios injustos**

Los juicios, especialmente aquéllos que finalizan en una ejecución, son fundamental y sistemáticamente injustos. No existe ningún mecanismo imparcial que garantice la rendición de cuentas del poder judicial. Los jueces designan en función de su visión política y de su relación con las instituciones de inteligencia. Esto es especialmente

cierto en el caso de los jueces del Tribunal de la Revolución, y ha suscitado una grave preocupación.

Las disposiciones del nuevo reglamento de justicia penal, que exigen un juicio justo y el acceso a un abogado durante los periodos de detención e investigación, se incumplen regularmente. A pesar del artículo 48 del Código Penal, las autoridades (por sus propias razones políticas) impiden regularmente a los detenidos el acceso a un abogado. A los letrados se les dice regularmente que no están incluidos en la lista oficial publicada por el jefe de la judicatura. Los juicios, especialmente los celebrados en los tribunales de la revolución, suelen ser cerrados al público y extremadamente breves. En algunos casos, sólo duran unos minutos.

Los extranjeros y los iraníes con doble nacionalidad son objeto de detenciones arbitrarias, juicios extremadamente injustos y largas detenciones. Las autoridades afirman que lo hacen para evitar los "proyectos de manipulación" de enemigos extranjeros. Si estas personas hacen uso de su derecho a la libertad de expresión y movimiento, se convierten en objeto de vagas acusaciones relacionadas con la seguridad nacional.

## **Libertad de credo y opinión**

La libertad de credo y de opinión se viola sistemáticamente a través del sistema jurídico iraní. Las autoridades obligan a las personas con diferentes opiniones y orígenes religiosos a adherirse a un conjunto específico de normas sociales que emanan de su estricta interpretación del islam chiíta. A ninguna persona que no sea chiíta se le permite presentarse a la presidencia o a cualquier otro puesto político clave.

Se ha producido una opresión sistemática y generalizada de la comunidad bahaí. Esto incluye arrestos arbitrarios, largas detenciones, torturas y malos tratos, cierre forzoso de empresas, prohibición de empleo en el sector público y no admisión en la universidad. El régimen de los mulás considera a los bahaís como "apóstatas" e "impuros". Difunden el odio contra ellos y han alentado los ataques a esta comunidad.

Otras minorías religiosas no reconocidas por la Constitución iraní, como los yarsan (Ahle Haq), son objeto de discriminación y acoso sistemáticos, tanto en sus lugares de trabajo como en el sistema educativo.

Se les priva del derecho a cambiar o abandonar sus creencias religiosas. Los que se convierten al cristianismo reciben severos castigos, y algunos han sido condenados a hasta 15 años de prisión. Al mismo tiempo, las autoridades siguen acosando a las iglesias.

Los derviches gonabés son objeto de continuos ataques a sus lugares de culto y de detenciones arbitrarias. Muchos de ellos han sido despedidos de su trabajo y se les ha

negado el acceso a la universidad. Los que se identifican como no creyentes o ateos son objeto de detenciones arbitrarias, tortura e incluso la muerte, por parte de las autoridades que los califican de "apóstatas".

A los musulmanes suníes se les impide ocupar cargos de alto rango, y siguen sufriendo discriminaciones, incluidas las restricciones a la celebración de oraciones separadas para el Eid al-Fitr.

## **Discriminación de las minorías étnicas**

Las minorías étnicas, como kurdos, árabes, azeríes, baluchis y turcomanos, son objeto de discriminación institucionalizada, que limita su acceso a la educación, el empleo, el alojamiento y a la posición política.

Las zonas habitadas por minorías han sufrido un abandono económico continuado, lo que ha provocado pobreza y una mayor marginación. Muchos pueblos de estas zonas no tienen suministro eléctrico, agua potable, educación o servicios médicos. Estas zonas desatendidas tienen altas tasas de analfabetismo entre las niñas, así como de mortalidad infantil.

La educación y la formación, tanto a nivel elemental como intermedio, se imparten únicamente en lengua persa, lo que hace que los miembros de los grupos minoritarios abandonen su educación.

Las críticas a la falta de medidas para garantizar los derechos de las minorías no han dado ningún fruto.

Los miembros de los grupos minoritarios que protestan por la violación de sus derechos se enfrentan a detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos, juicios injustos, encarcelamiento y ejecución. Las instituciones de seguridad e inteligencia acusan continuamente a los activistas de los derechos de las minorías de "actividades separatistas".

La discriminación sistémica ha dejado a la gente con opciones muy limitadas para ganar lo suficiente para sobrevivir. Muchos se han visto obligados a convertirse en *kolbers*, transportando bienes de consumo a sus espaldas a través de la frontera entre Irán e Irak. Aunque son civiles y generalmente llevan bienes como té, azúcar y telas, los guardias fronterizos iraníes les disparan en el acto con impunidad, matando a más de una docena cada año y mutilando a muchos más.

## **Discriminación de las mujeres**

Las mujeres son objeto de una discriminación institucionalizada que está profundamente arraigada en el sistema legal. No tienen los mismos derechos que los hombres en cuestiones como el divorcio, el empleo, el patrimonio, el compromiso político, y las leyes familiares y penales.

La violencia doméstica y el matrimonio forzado de menores se cometen de forma generalizada y con impunidad. Las autoridades se niegan a tipificar como delito la violencia doméstica, y el proyecto de propuesta al respecto que se remitió en 2012 sigue suspendido. La edad legal para el matrimonio de las niñas sigue siendo de 13 años. Los padres y abuelos pueden solicitar permiso al tribunal para concertar el matrimonio de sus niñas menores de 13 años.

Todas las mujeres que se presentan a la presidencia son reprobadas por el Consejo de Guardianes [de la Revolución]. El velo obligatorio da opción a la policía y las fuerzas *Basij* para humillar y detener a las mujeres por llevar un velo inadecuado, maquillarse mucho y vestirse con ropa ajustada. Las mujeres que hacen campaña contra el velo obligatorio son sistemáticamente calumniadas y atacadas por el gobierno

La ley civil prohíbe a las mujeres transferir la ciudadanía iraní a los hijos de maridos extranjeros, un derecho que tienen los hombres que se han casado con mujeres extranjeras.

Las autoridades controlan y limitan los viajes de las activistas por los derechos de las mujeres hacia y desde el país.

## **Discriminación de los discapacitados**

Algunas de las negligencias a las que se enfrentan las personas con discapacidades mentales y físicas son la falta de facilidades en los edificios oficiales, el trabajo y el entorno. Hay informes que apuntan a la hospitalización de discapacitados y a tratamientos médicos insatisfactorios a personas que han sido señaladas como discapacitadas por su identidad y orientación sexual.

## **Pena capital**

Cada año se ejecuta a cientos de personas. Sus juicios son injustos y suelen durar muy poco tiempo. Algunas de las ejecuciones se llevan a cabo en público. Las autoridades

siguen presentando las campañas pacíficas contra las ejecuciones como "no islámicas", y acosan o meten en la cárcel a los activistas contra la pena capital.

Se dice que la mayoría de las ejecuciones están relacionadas con delitos de drogas, pero las autoridades suelen ejecutar a presos políticos bajo la cobertura de delitos de tráfico de drogas. La ejecución como forma de castigo final se lleva a cabo por una amplia gama de delitos relacionados con las drogas.

Amnistía Internacional ha confirmado la ejecución de cuatro personas que cometieron delitos cuando eran menores de 18 años. Además, reconoció el expediente de 92 adolescentes que corren el riesgo de ser ejecutados. Otras estadísticas son probablemente mucho más elevadas. La difusión de información y las campañas contra las ejecuciones obligaron a las autoridades a posponer en los últimos minutos algunas de ellas.

Las autoridades siguen ejecutando a personas acusadas por delitos como "humillar al Profeta", "enemistad con Dios", "maldad en la Tierra", ninguno de los cuales está claramente definido.

La ley de castigos islámica considera la lapidación como una forma de ejecución y sigue prescribiéndola para algunos delitos. Ciertas relaciones sexuales, especialmente las homosexuales, se castigan con la lapidación.

El Consejo de Guardianes, que supervisa las actividades del Parlamento para garantizar que las leyes se emitan de acuerdo con la *sharia*, rechazó el proyecto de ley de modificación de la ley sobre la determinación de la ciudadanía de los hijos del matrimonio de mujeres iraníes con hombres extranjeros. La condición legal de los hijos del matrimonio de mujeres iraníes con hombres extranjeros es crítica. Más de un millón de personas con esta condición carecen de identidad nacional.

El Consejo de Guardianes declaró que el proyecto propuesto no tiene ninguna diferencia con la ley actual. Los juristas del Consejo, no sus legisladores, creen que el artículo 1 del proyecto de ley omite cuestiones de seguridad. Anteriormente, el Consejo había declarado que la concesión de la ciudadanía y la residencia a los cónyuges extranjeros de mujeres iraníes implica un "riesgo" que pondría en peligro la "seguridad nacional", y sería una violación de la cláusula 5 del artículo 3 de la Constitución, que advierte sobre la "intrusión extranjera". Según este artículo, el Estado debe movilizar todos sus esfuerzos para "rechazar completamente el colonialismo e impedir la intrusión extranjera". La Ley adoptada en 2006 sobre la determinación de la ciudadanía de los hijos de mujeres iraníes con hombres extranjeros hasta que cumplan la edad de 18 años, no recoge ninguna disposición de protección para ellos.

Según informes, hay más de 100.000 niños sin identidad sólo porque han nacido de la relación de mujeres iraníes con hombres extranjeros. No se ha realizado una investigación exhaustiva sobre las condiciones críticas de los niños sin identidad y muchas preguntas sobre este asunto siguen sin respuesta. Este fenómeno es mucho más grave en zonas que sufren de desempleo, pobreza y adicción a las drogas.





Este análisis de las violaciones de los derechos humanos en Irán es el resultado de la recopilación, compilación y análisis de datos de documentos recogidos en diversos informes sobre la situación de los derechos humanos publicados en diversos medios de comunicación en los últimos años.